Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

se Contendra = Y entendido todo por esta Ciudad Acuerda se conforma con el dictamen de su primer Abogado, y q.e se tenga por Acuerdo, por las razones alli expuestas, y que en su tiempo y lugar salga el Cavallero Procurador Cindico gral pidiendo y protestando quanto corresponda —

Salida — Salieron de este Ayuntamiento los Cavalleros Abogados D. Juan Bartolome Gomez, y D. Martin Zavala —

Puestos de Pan — Vio en este Ayuntamiento un papel del Señor Gov.or y Corregidor su fecha primero del Corriente Abril, relativo a que subsista el arreglo de Puestos que havia para la venta del Pan, por las razones que contiene dho oficio, y entendido por esta Ciudad Acuerda que p.a volverle a ver y resolver lo conveniente se despache citacion gral para el primer Cavildo Ordinario que se Celebre —

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Nos sus Secretarios de que damos fee =

Bernabeu Arrieta

Antenor

Ant.o Gonzalez Rosa — Ant.o Jph Carreras

Ordinario — En la M. N. Y M. L. Ciudad de Cartagena y Sala Capitular de ella a trece dias del mes de Abril año de mil setecientos noventa y cinco se juntaron a Cavildo Ordinario los Señores D. Miguel Antonio de Bernaveu Alcalde mayor D. Juan Bautista Peragalo D. Justo Riquelme Salafranca